

de 12 años a contar desde el 24 de octubre de 1995, sin perjuicio del ejercicio de sus derechos por los interesados. El plazo expira el día 24 de octubre de 2007.

Con la finalidad de dar cumplimiento a dicho mandato legal y teniendo en cuenta que los aludidos ficheros son objeto de tratamiento tanto automatizado como manual, la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Madrid considera necesario modificar aquella creación inicial de ficheros con la finalidad de indicar que el tratamiento de sus datos tiene carácter mixto, no solo automatizado.

De conformidad con lo expuesto, acuerda:

Primero.—Creación de ficheros. Se crea el fichero de datos de carácter personal de Registro de Sociedades Profesionales descrito en el Anexo I del presente Acuerdo.

Segundo.—Modificación de ficheros. Se modifican los ficheros de Colegiados y Expedientes Disciplinarios en los términos descritos en el Anexo II del presente Acuerdo.

Tercero.—Medidas de seguridad. Los ficheros que, por el presente Acuerdo, se crean o modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.—Publicación. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, «La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente», por lo que el presente Acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.—Entrada en vigor. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.

#### Anexo I

##### Ficheros creados

Fichero: Registro de Sociedades Profesionales.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio de Economistas de Madrid.
2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Colegio de Economistas de Madrid.
3. Nombre y Descripción del fichero que se crea: Registro de Sociedades Profesionales. Fichero con los datos personales necesarios para la gestión y llevanza del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de Madrid.
4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.
5. Medidas de seguridad que se aplican: Básico.
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección (postal, electrónica).

Datos profesionales: Indicación de la condición o no de socio profesional, Colegio Profesional al que pertenece, número de colegiado, indicación de la habilitación actual para el ejercicio profesional, condición de administrador o representante de la sociedad.

Otros datos: Restantes menciones exigidas por la normativa vigente para la inscripción registral de la forma societaria de que se trate.

7. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Gestión y llevanza del Registro de Sociedades Profesionales por parte del Colegio de Economistas de Madrid.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Socios, administradores y representantes de las Sociedades Profesionales que deban inscribirse en el Registro del Colegio de Economistas de Madrid. Notarios autorizantes de las escrituras de constitución o de modificación del contrato social.

9. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: Registro Mercantil. El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Comunicación del Registro Mercantil. Encuestas o entrevistas, formularios o cupones.

10. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas: Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma respectiva.

#### Anexo II

##### Ficheros modificados

A) Fichero: Colegiados.

1. Código de Inscripción en Registro AEPD: 2060230580.

2. Modificaciones: Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

B) Fichero: Expedientes disciplinarios.

1. Código de Inscripción en Registro AEPD: 2060230583.

2. Modificaciones: Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Secretario de la Junta de Gobierno, Francisco Castellano Real.—49.847.

### CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

*Procedimiento para la homologación de un proveedor de equipamientos y servicios informáticos a pymes, micropymes y autónomos, para el programa Nexopyme en la Comunidad de Madrid Objetivo 2 FEDER*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejo Superior de Cámaras de Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Programas.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Procedimiento para la homologación de un proveedor de equipamientos y servicios informáticos a pymes, micropymes y autónomos, para el programa Nexopyme en la Comunidad de Madrid Objetivo 2 FEDER.
  - b) Lugar de ejecución: Según pliegos.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega de ofertas: Según pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): Según pliegos.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
  - b) Domicilio: Ribera del Loira 12.
  - c) Localidad y código postal: Madrid 28042.
  - d) Teléfono: 915906900.
  - e) Telefax: 905906908.
  - f) Fecha límite de obtención de documento e información: Según pliegos.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia técnica, económica y financiera: Según pliegos.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Según pliegos.
  - b) Documentación a presentar: Según pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Según pliegos.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Según pliegos.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
  - b) Domicilio: Ribera del Loira, 12.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Según pliegos.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

b) Domicilio: Ribera del Loira, 12.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 12 de septiembre de 2007.

e) Hora: 12:00 h.

13. Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, o donde puedan obtenerse los pliegos <https://www.camaras.org>

Madrid, 20 de julio de 2007.—Secretario General, Fernando Ferrero.—49.825.

### CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

*Procedimiento para la homologación de proveedores de servicios de asesoramiento especializado a pymes, micropymes y autónomos, para el programa Nexopyme en la Comunidad de Madrid Objetivo 2 FEDER*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejo Superior de Cámaras de Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Programas.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Procedimiento para la homologación de proveedores de servicios de asesoramiento especializado a pymes, micropymes y autónomos, para el programa Nexopyme en la Comunidad de Madrid Objetivo 2 FEDER.
  - b) Lugar de ejecución: Según pliegos.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega de ofertas: Según pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): Según pliegos.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
  - b) Domicilio: Ribera del Loira 12.
  - c) Localidad y código postal: Madrid 28042.
  - d) Teléfono: 915906900.
  - e) Telefax: 905906908.
  - f) Fecha límite de obtención de documento e información: Según pliegos.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia técnica, económica y financiera: Según pliegos.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Según pliegos.
  - b) Documentación a presentar: Según pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Según pliegos.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Según pliegos.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
  - b) Domicilio: Ribera del Loira, 12.